 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

Fecha Elaboración	22/04/15
-------------------	----------

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 4165 *“Por el cual se cambia la naturaleza jurídica, cambia de denominación y se fijan otras disposiciones del Instituto Nacional de Concesiones – INCO”*, creó la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA la cual tiene por objeto *“planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Pública Privada – APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto de las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación.”*

En ese sentido se debe tener en cuenta que en virtud del Decreto 4164 de 2011, le fueron asignadas parcialmente al Instituto Nacional de Concesiones (INCO), hoy Agencia Nacional de Infraestructura, las funciones contempladas en los Numerales 7, 9 y 12 del Artículo 5, el Numeral 5 del Artículo 11 y el Numeral 2 del Artículo 17 del Decreto 260 de 2004, exclusivamente en lo relacionado con la estructuración, celebración y gestión contractual de los proyectos de concesión y de cualquier otro tipo de Asociación Público-Privada referida a las áreas de los aeródromos –lado aire y lado tierra–, definidas éstas de acuerdo con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia.

Por lo señalado en las normas citadas y en especial al Decreto 4165 de 2011, la Agencia Nacional de Infraestructura – LA AGENCIA, asumió las funciones asignadas mediante el citado Decreto a partir del primero (1) de enero de 2012, con excepción de las competencias referidas a la gestión contractual de los contratos de concesión que hayan sido celebrados hasta dicha fecha por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, para lo cual se estableció un periodo de transición que culminó el 31 de diciembre de 2013, fecha en la que la Agencia Nacional de Infraestructura se subrogó en la totalidad de los Contratos de Concesión asociados a las áreas de aeródromos.

El Parágrafo 3 del Artículo 1 del Decreto 4164 de 2011, dispuso: *“todas las referencias normativas que se refieran a funciones generales o específicas relacionadas con la estructuración, celebración y gestión contractual de proyectos de concesión y otro tipo*

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

de asociación público privada asociadas a las áreas de aeródromos – lado aire y lado tierra – que estén a cargo a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, deben entenderse referidas al Instituto Nacional de Concesiones) o quien haga sus veces...” (Hoy Agencia Nacional de Infraestructura de acuerdo al Decreto 4165 de 3 de Noviembre de 2011)

Las funciones de LA AEROCIVIL reasignadas parcialmente a cargo de LA AGENCIA, son las siguientes: 1. Promover e implementar estrategias de mercadeo y comercialización que propendan por el desarrollo, crecimiento y fortalecimiento de los servicios del sector aéreo y aeroportuario; 2. Ejecutar las actividades necesarias para conformar, mantener, administrar, operar y vigilar la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria que sea de su competencia; 3. Propiciar la participación regional y los esquemas mixtos en la administración aeroportuaria; 4. Estructurar y evaluar en coordinación con la Oficina de Comercialización e Inversión, proyectos de concesión y descentralización aeroportuaria; y 5. Propiciar la participación privada para los proyectos de concesión y descentralización aeroportuaria.

El 6 de agosto de 2010, la AEROCIVIL y la Sociedad AEROPUERTOS DE ORIENTE S.A.S., suscribieron el Contrato de Concesión No.10000078 OK – 2010 para la Administración, Operación, Explotación Comercial, Mantenimiento y Modernización del Área Concesionada de los Aeropuertos Camilo Daza de Cúcuta, Palonegro de Bucaramanga, Yariguíes de Barrancabermeja, Alfonso López Pumarejo de Valledupar, Simón Bolívar de Santa Marta y Almirante Padilla de Riohacha No.10000078 OK – 2010.

El proceso de subrogación del Contrato de Concesión No.10000078-OK-2010, inició mediante la Resolución No.05801 del 23 de octubre de 2013 proferida por la AEROCIVIL y culminó el 26 de diciembre de 2013, con la firma de los representantes legales de la ANI y la AEROCIVIL del Acta de Entrega y Recibo del Contrato de Concesión No.10000078-OK-2010, documento en el que se dejaron plasmadas, entre otras, las problemáticas identificadas por las partes, del Contrato de Concesión objeto de subrogación.

Atendiendo lo expuesto en precedencia y como actividad necesaria para ejercer la debida gestión contractual, la ANI aceptó la cesión de Contratos de apoyo a la supervisión y adelantó los procesos contractuales necesarios para adjudicar una interventoría externa para el Contrato. Así, la ANI celebró los contratos de Interventoría de menor cuantía con los siguientes Consorcios: PROSOLUCIONES JMS: Contrato No. 018 de 2014 entre el 13 de febrero de 2014 y 13 de mayo de 2014. ALBA: Contrato No. 040 entre el 16 de junio de 2014 al 15 de septiembre de 2014.

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

Posteriormente, mediante la Resolución No.871 del 2 de julio de 2014, la AGENCIA dio apertura al Concurso de Méritos Abierto No.VJ-VGC-CM-05-2014 (el "Concurso de Méritos Abierto"), con el fin de seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo la interventoría integral, que incluye pero no se limita, a la interventoría financiera, administrativa, técnica, legal, operativa, ambiental y de seguridad, del Contrato de Concesión No.10000078-OK- de 2010, cuyo objeto es la "Concesión de las terminales aeroportuarias de Nororienté - Aeropuertos Camilo Daza de Cúcuta, Palonegro de Bucaramanga, Yariguíes de Barrancabermeja, Alfonso López de Valledupar, Simón Bolívar de Santa Marta y Almirante Padilla de Riohacha".

Después de llevar a cabo la verificación de requisitos habilitantes y la evaluación económica de la propuesta presentada, mediante la Resolución No.1122 del 12 de agosto de 2014, la AGENCIA adjudicó el Contrato de Interventoría al CONSORCIO UNIDO INXI, identificado con NIT No.900.761.527-9, conformado por las sociedades INGENIERÍA Y DESARROLLO XIMA DE COLOMBIA S.A.S, identificada con NIT No.900.485.558-3 e INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON S.A.S., identificada con NIT No.810.002.747-0.


Que el citado Contrato de Interventoría suscrito por la Agencia tiene las siguientes particularidades:

Contratista: CONSORCIO UNIDO INXI.

Objeto: "El objeto del presente Contrato es la ejecución de la interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye pero no se limita a la Interventoría financiera, administrativa, técnica, legal, operativa, ambiental, y de seguridad del Contrato de Concesión No. 10000078 OK de 2010 y sus apéndices, Otrosí No.1 y demás documentos que lo aclaran, modifican, complementan o sustituyen, cuyo objeto es la "Concesión de las terminales aeroportuarias de Nororienté - Aeropuertos Camilo Daza de Cúcuta, Palonegro de Bucaramanga, Yariguíes de Barrancabermeja, Alfonso López de Valledupar, Simón Bolívar de Santa Marta y Almirante Padilla de Riohacha".

Plazo: Diecisiete (17) meses. Contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio correspondiente, esto es el día 19 de septiembre de 2014.

Valor: CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$4.632.508.720.00), precio global fijo en pesos constantes de 2014 incluido el IVA, de acuerdo con el presupuesto oficial.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

Obligaciones generales del contrato: Los objetivos generales de la interventoría se relacionan a continuación y las funciones específicas se enuncian en los anexos “Metodología y Plan de cargas” y “Requerimientos Técnicos”.

- a) GESTIÓN ADMINISTRATIVA
- b) DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO
- c) GESTIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA
- d) GESTIÓN FINANCIERA
- e) GESTIÓN JURÍDICA
- f) GESTIÓN AMBIENTAL
- g) GESTIÓN SOCIAL
- h) GESTIÓN PREDIAL
- i) GESTIÓN DE INVENTARIO
- j) GESTIÓN DE SEGUROS
- k) GESTIÓN DE RIESGOS
- l) GESTIÓN DOCUMENTAL

De las obligaciones generales antes descritas es importante resaltar la “GESTIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA” la cual señala y hace referencia a las siguientes obligaciones.

“GESTIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA:

Realizar los procesos y actividades relacionadas con la medición, calidad de los materiales, pruebas, evaluación, control y verificación de procedimientos, cronogramas, intervenciones y desempeño del Concesionario en el área técnica durante las actividades relacionadas con el plan de obras de expansión y modernización, la operación eficiente del Lado Aire y Lado Tierra concesionado. Al igual que la emisión de conceptos técnicos y operativos que se requieran o se soliciten. Para ello deberá vigilar el cumplimiento de los Apéndices C seguridad aeroportuaria, D especificaciones técnicas de diseño, E especificaciones técnicas de modernización, F Especificaciones técnicas de operación, G especificaciones técnicas de mantenimiento.
Valor del Contrato.”

El 25 de noviembre de 2014, se suscribió el Otrosí No. 1 al Contrato de Interventoría No.101 del 10 de septiembre de 2014, a fin de que el CONSORCIO UNIDO INXI, lleve a cabo actividades adicionales al alcance inicial del citado contrato.

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

El 27 de febrero de 2015 se suscribió el Otrosí No.2 al Contrato 101 del 10 de septiembre de 2014, el cual tenía por objeto realizar la Interventoría integral en el desarrollo de las obras de confort consistentes en la climatización del Aeropuerto de Cúcuta y las obras de Climatización y de ampliación de la sala de abordaje de pasajeros y entrega de equipaje del Aeropuerto de Valledupar, por un VALOR CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$429.415.484,00) precios constantes de febrero de 2015.

El 26 de febrero de 2015 se suscribió el Otrosí No.5 al Contrato de Concesión No.10000078-OK-2010 mediante el cual se adicionó el citado Contrato de Concesión, a fin de que la Sociedad Aeropuertos de Oriente S.A.S. elabore y entregue los Estudios y Diseños a Fase III de lo siguiente:


- Obras de Climatización de las áreas comunes para el mejoramiento del confort del pasajero del Aeropuerto Almirante Padilla de la ciudad de Riohacha.
- Obras de Climatización de las áreas comunes para el mejoramiento del confort del pasajero del Aeropuerto Yariguies de Barrancabermeja.

El 27 de marzo de 2015 se suscribió el Otrosí No.3 al Contrato de Interventoría No.101 de 2014, mediante el cual se adicionó el citado Contrato de Interventoría en la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$57,000,351) precios constantes de febrero de 2015, con el fin de llevar a cabo la siguiente actividad adicional al alcance inicial del citado Contrato:

- Revisar los estudios y diseños de ingeniería de detalle para desarrollar las obras que tiene por objeto mejorar el confort mediante la climatización de la terminal de pasajeros en las áreas públicas de los Aeropuertos de Riohacha y Barrancabermeja.

El 16 de abril de 2015 se suscribió el Otrosí No.6 al Contrato de Concesión, mediante el cual se adicionó el citado Contrato a fin de que la Sociedad Aeropuertos de Oriente S.A.S. ejecute las obras que se describen:

1. Obras de Climatización de las áreas comunes para el mejoramiento del confort del pasajero en el Aeropuerto Almirante Padilla de la ciudad de Riohacha, con base en los Estudios y Diseños Fase III.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

2. Obras de Climatización de las áreas comunes para el mejoramiento del confort del pasajero en el Aeropuerto Yariguíes de la ciudad de Barrancabermeja, con base en los Estudios y Diseños Fase III

Dentro de las obligaciones del Contrato de Interventoría No.101 del 10 de septiembre de 2014, y sus Otrosí No.1, No.2. No.3, no existe la obligación de realizar la interventoría a las obras de climatización de áreas comunes de los Aeropuertos de Riohacha y Barrancabermeja, y por lo tanto es necesario ampliar el alcance de la Interventoría para realizar estas actividades.

En lo que respecta al valor y plazo de esta interventoría, en el Otrosí No. 6 al Contrato de Concesión se estableció la obligación de fondear la cuenta de interventoría en SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000) en el marco del citado Otrosí, con el fin de contar con una interventoría integral a estas obras, cuyo contrato será suscrito por la Agencia, previa la presentación formal de la propuesta por el Consorcio Unido INXI, y del valor finalmente acordado, por esta Gerencia, con lo cual también se debe considerar la adición de valor de acuerdo con el presupuesto aprobado por la Agencia para este fin, en cuanto al plazo de ejecución se encuentra dentro del plazo general de la interventoría.

El Consorcio UNIDO INXI mediante comunicado Código No.ANI-101-CA-AD-G-SKVAR-S-419-14 de Consorcio Unido INXI, con radicado ANI No. 2015-409-021981-2 del 20 de abril de 2015 presentó la propuesta final para realizar la interventoría integral en el desarrollo de las obras de climatización de áreas comunes de los Aeropuertos de Riohacha y Barrancabermeja.

Mediante memorando con radicado No.2015-308-004651-3 del 22 de abril de 2015 la Gerencia de Proyectos Aeroportuarios solicitó la *“adición a la interventoría No. 101 de septiembre de 2014, para realizar control y seguimiento a la ejecución de las obras de climatización de las área comunes para el mejoramiento del confort del pasajero en los Aeropuertos Almirante Padilla de Riohacha y el Aeropuerto Yariguíes de Barrancabermeja. Contrato de interventoría No. 101 del 10 de Septiembre de 2014, con adición de valor y sin afectación de plazo.”* En el cual señalan lo siguiente:

“Análisis del objeto de la necesidad y de la situación actual.

2.1 Asegurar que se cuente con una estructura de profesionales suficientes e idóneos para vigilar la calidad integral en la ejecución de las obras de climatización de las área comunes para el mejoramiento del confort del pasajero en los Aeropuertos Almirante Padilla de Riohacha y el Aeropuerto Yariguíes de

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

Barrancabermeja, en consideración a que la interventoría no cuenta con los profesionales requeridos para esta actividad que corresponde a obras adicionales.

2.2 Que lo anterior se requiere para asegurar la cabal ejecución del Contrato de Interventoría en lo que corresponde a las nuevas obras de climatización de las áreas comunes para el mejoramiento del confort del pasajero en los Aeropuertos Almirante Padilla de Riohacha y el Aeropuerto Yarigües de Barrancabermeja, con lo que se garantiza:

- *Asegurar la cabal ejecución de su objeto, de una manera eficiente y eficaz.*
- *Evitar posibles afectaciones en la ejecución de las obras de climatización de las áreas comunes para el mejoramiento del confort del pasajero en los Aeropuertos Almirante Padilla de Riohacha y el Aeropuerto Yarigües, que repercutan en la prestación del servicio público que en futuro pueda comprometer el patrimonio público.*
- *Contar con el personal de interventoría requerido haciendo eficiente este apoyo técnico al contexto de las actividades de ejecución de obra, generando eficiencia en los recursos.*

Observaciones finales.

Esta solicitud se sustenta en los contenidos de este documento y la propuesta de la interventoría que hace parte de este memorando, y que se considera necesaria para realizar la interventoría a las obras de climatización de los Aeropuertos de Riohacha y Barrancabermeja, acorde con las necesidades actuales de ejecutar el Otrosí No. 6, al contrato de concesión y que corresponden a la ejecución de estas obras por parte del Concesionario Aeropuertos de Oriente S.A.S, para lo cual también se ampliar el alcance al contrato de Interventoría que incluye pero no se limita a la interventoría financiera, administrativa, técnica, legal, operativa, ambiental y de seguridad, del contrato No. 100000780K-2010, cuyo objeto es "LA CONCESIÓN DE LAS TERMINALES AEROPORTUARIAS DE NORORIENTE - AEROPUERTOS CAMILO DAZA DE CÚCUTA, PALONEGRO DE BUCARAMANGA, YARIGÜES DE BARRANCABERMEJA, ALFONSO LÓPEZ DE VALLEDUPAR, SIMÓN BOLÍVAR DE SANTA MARTA Y EL ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA".

En el cuadro de presupuesto adjunto en el memorando con radicado No.2015-308-004651-3 del 22 de abril de 2015 la Gerencia de Proyectos Aeroportuarios incluye un vehículo para el transporte del personal especialista de la interventoría, el cual, de acuerdo con el porcentaje de dedicación debe desarrollar sus funciones en los aeropuertos Yarigües de la ciudad de Barrancabermeja y Almirante Padilla de la ciudad de

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

Riohacha para el transporte de la logística requerida para cumplimiento de las funciones de la interventoría, es de anotar que la inclusión de este vehículo implica que el Interventor deberá tenerlo disponible durante el plazo del contrato y no el costo correspondiente a la adquisición del mismo.

Así mismo, es de anotar que las características del vehículo deben ajustarse a lo previsto en el Contrato de Interventoría.

Mediante memorando con radicado No.2015-308-004787 del 27 de abril de 2015 la Gerencia Financiera de la Agencia señaló lo siguiente:

"En el numeral décimo de la parte Considerativa del otrosí No 6 del contrato de concesión No. 10000078-OK-2010 para la construcción de las Obras de climatización y asociadas para los Aeropuertos Almirante Padilla de Riohacha y Yarigües de Barrancabermeja, se estableció:

(...)

7. Interventoría

Se indicó la necesidad de fondear la cuenta de interventoría en \$600 millones de pesos en el marco de este otrosí y en alcance al siguiente análisis, con el fin de contar con una interventoría integral a estas obras, cuyo contrato será suscrito por la Agencia, previa la presentación formal de la propuesta para tal fin por el Consorcio Unido INXI, y del valor finalmente acordado, por esta Gerencia. (...subrayado fuera del texto).

Así mismo, en la Cláusula Décima de dicho otrosí se acordó:

(...)

DÉCIMO - "APORTES A LA SUBCUENTA DE INTERVENTORÍA" Con la firma del presente Otrosí, el Concesionario se obliga a efectuar un aporte a la Subcuenta de Interventoría, a más tardar el 30 de abril de 2015, por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000.00) corrientes, aporte que éste efectuará de manera adicional a los aportes consagrados en el numeral 122.2 de la Cláusula 122 del Contrato de Concesión, tal como éste fue modificado a través del Otrosí No 3 al mismo, y sin perjuicio de aquellos. (...)"

Dado lo anterior, dicho valor será remunerado al concesionario mediante la ampliación del plazo del Contrato de Concesión en los términos establecidos en el

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

otrosí No 6 del Contrato de Concesión No. 10000078-OK-2010 Concesión de las terminales aeroportuarias de Nororiente.”

Los riesgos derivados de la presente modificación, continúan siendo los asignados en la matriz de Riesgos correspondiente al Contrato de Interventoría No.101 de septiembre de 2014.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Adicionar el Contrato de Interventoría No.101 de 2014 en la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$435.305.964), con el fin de llevar a cabo las siguientes actividades adicionales al alcance inicial del citado Contrato y otros costos indirectos:

- Verificación de Obras de Climatización de las áreas comunes para el mejoramiento del confort del pasajero del Aeropuerto Almirante Padilla de Riohacha.
- Verificación de Obras de Climatización de las áreas comunes para el mejoramiento del confort del pasajero del Aeropuerto Yariguíes de Barrancabermeja.

FORMA DE PAGO: La Agencia Nacional de Infraestructura pagará al contratista, el valor de la presente adición al Contrato de Interventoría, de la siguiente manera:

1. Pagos parciales por cada una de las actividades descritas en el Anexo No.7 del Contrato de Interventoría, hasta completar el monto pactado en la Cláusula Primera del mismo, los cuales deberán pagarse dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación de la factura por parte de la Interventoría, previa aprobación de la Agencia.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

Los riesgos derivados del presente contrato serán asignados de acuerdo con el principio según el cual, cada riesgo debe ser asumido por la parte que mejor lo pueda controlar y administrar. De hecho, el Gobierno Nacional, a través del Documento CONPES Número 3107 de 2001, así como el CONPES 3714 DE 2011 estableció dicho criterio cuando señaló: “Los principios básicos de la asignación de riesgos parten del concepto que estos deben ser asumidos: i) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y/o; ii) por la parte que mejor disponga de los medios de acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación”.

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

De tal forma, que la entidad en cumplimiento de lo previsto en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, y con base en el desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal, los riesgos previsibles que puedan afectar la ejecución del contrato que llegará a adjudicarse para la satisfacción del objeto requerido, en el presente caso obedecen a riesgos empresariales, es decir áreas normales, inherentes a la ejecución del objeto contractual, que se imputan exclusivamente al contratista afectado, y no a la Entidad. (Ver Sentencia del 9 de mayo de 1996, Consejo de Estado Secc. Tercera). Cabe aclarar que a pesar que la Entidad realiza el ejercicio de tipificación, estimación y asignación de riesgos, es obligación de los oferentes analizar y realizar su propia estimación de riesgos, la cual debe entenderse reflejada en la oferta económica que presenten para efectos de hacerse adjudicatarios del contrato.

La información sobre la tipificación, estimación y asignación de los riesgos asociados a la ejecución del contrato objeto del presente proceso de contratación se resume en la matriz de riesgos como documento anexo de estos Estudios Previos. Es importante señalar que la matriz inicial del contrato no se altera con la suscripción del presente modificatorio.

ANÁLISIS DEL NIVEL DE EXTENSIÓN DE LOS AMPAROS. Los riesgos derivados de la presente modificación, continúan siendo los asignados en la matriz de Riesgos correspondiente al Contrato de Interventoría No.101 de septiembre de 2014.


CLÁUSULAS A MODIFICAR:

CLÁUSULA XXXX. Adicionar el Contrato de Interventoría No.101 de 2014 en la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$435.305.964), con el fin de llevar a cabo las siguientes actividades adicionales al alcance inicial del citado Contrato y otros costos indirectos:

- Verificación de Obras de Climatización de las áreas comunes para el mejoramiento del confort del pasajero del Aeropuerto Almirante Padilla de Riohacha.
- Verificación de Obras de Climatización de las áreas comunes para el mejoramiento del confort del pasajero del Aeropuerto Yariguíes de Barrancabermeja.

CLÁUSULA XXXX.- Incluir al Numeral 3 del Literal B de la Cláusula 1.4 del Contrato de Interventoría No.101 de 2014, el siguiente personal:

1. Personal necesario para llevar a cabo la verificación de las Obras de Climatización de las áreas comunes para el mejoramiento del confort del pasajero del Aeropuerto Almirante Padilla de Riohacha.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

2. Personal necesario para llevar a cabo la verificación de las Obras de Climatización de las áreas comunes para el mejoramiento del confort del pasajero del Aeropuerto Yariguíes de Barrancabermeja.
3. Otros costos indirectos y bolsa de viajes (pasajes y viáticos).


PARÁGRAFO.- La modificación del personal requerido y de su dedicación es la siguiente:

Interventoría Integral - Obras de Climatización Aeropuertos Almirante Padilla y Yariguíes							
PERSONAL							
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DEDICACIÓN	TIEMPO (MESES)	SALARIO BÁSICO 2014	Factor prestacional	Valor mensual	TOTAL
OBRAS RIOHACHA - BARRANCABERMEJA							\$144.640.000
Coordinador	1	20%	8.0	\$4.500.000	1.00	\$980.000	\$7.840.000
Especialista de Acabados	1	20%	8.0	\$4.500.000	1.00	\$900.000	\$7.200.000
Especialista en instalaciones hidráulicas y sanitarias	1	20%	8.0	\$4.500.000	1.00	\$900.000	\$7.200.000
Especialista Eléctrico	1	20%	8.0	\$4.500.000	1.00	\$900.000	\$7.200.000
Especialista en Climatización	1	20%	8.0	\$4.500.000	1.00	\$900.000	\$7.200.000
Residente Climatización - RCH	1	100%	8.0	\$4.500.000	1.00	\$4.500.000	\$36.000.000
Residente Climatización - EJA	1	100%	8.0	\$4.500.000	1.00	\$4.500.000	\$36.000.000
Inspector - RCH	1	100%	8.0	\$2.250.000	1.00	\$2.250.000	\$18.000.000
Inspector - EJA	1	100%	8.0	\$2.250.000	1.00	\$2.250.000	\$18.000.000
TOTAL PERSONAL							\$144.640.000
FACTOR MULTIPLICADOR							2.20
TOTAL COSTO DE PERSONAL							\$318.208.000
OTROS COSTOS INDIRECTOS Y BOLSA DE VIAJES (PASAJES Y VIATICOS)							\$57.056.782
Laboratorio y ensayos de comprobación	GL	100%	1	\$8.000.000	1.00	\$8.000.000	\$8.000.000
Viajes - Viáticos - pasajes aéreos	GL	100%	1	\$18.655.782	1.00	\$18.655.782	\$18.655.782
Vehículos	1	100%	8	\$3.800.000	1.00	\$3.800.000	\$30.400.000
SUBTOTAL							\$376.263.782
IVA 16%							\$60.042.202
TOTAL							\$436.305.984

El cuadro corresponde a un coordinador de climatización, un especialista en acabados, un especialista en instalaciones hidráulicas y sanitarias, un especialista eléctrico, un especialista en climatización, un residente en climatización para Riohacha y Barrancabermeja y un inspector en climatización para Riohacha y Barrancabermeja, con diferentes porcentajes de participación y una duración de ocho (8) meses según necesidad y de acuerdo con el plazo del Otrosí No. 6 al contrato de Concesión 10000078-OK-2010, costos reembolsables, y costos indirectos correspondientes a un laboratorio, ensayos de comprobación, viajes, viáticos, pasajes aéreos y un vehículo.

CLÁUSULA XXXX: FORMA DE PAGO. La Agencia Nacional de Infraestructura pagará al contratista, el valor de la presente adición al Contrato de Concesión de la siguiente manera:

- Pagos parciales por cada una de las actividades descritas en el Anexo No.7 del Contrato de Interventoría, hasta completar el monto pactado en la Cláusula Primera del mismo, los cuales deberán pagarse dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación de la factura por parte de la Interventoría, previa aprobación de la Agencia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

CLÁUSULA XXXX.- EL CONTRATISTA se compromete a modificar en lo necesario, las garantías de que trata el Contrato de Interventoría No.101 de 2014 y la normatividad vigente, en atención a lo pactado en el presente Otrosí.

PARÁGRAFO.- Las garantías deberán modificarse y presentarse para la aprobación de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del presente Otrosí.

CLÁUSULA XXXX.- Las Cláusulas y Condiciones del Contrato de Interventoría No.101 de 2014 no modificadas por el presente Otrosí, conservan su vigencia y validez.

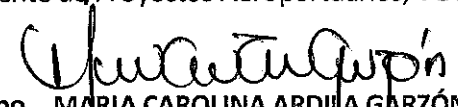
CONTROL Y SEGUIMIENTO

El Control y Seguimiento de la ejecución del Contrato estará a cargo del Vicepresidente de Gestión Contractual de la Agencia Nacional de Infraestructura o quien este designe como supervisor.


LUIS EDUARDO GUTIERREZ DÍAZ
 Vicepresidente de Gestión Contractual (E)


 vo.bo. **MARÍA EUGENIA ARCE ZULUAGA**
 Gerente de Proyectos Aeroportuarios, VGC

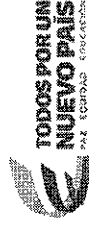

 vo.bo. **EDGAR CHACON HARTMANN**
 Gerente Jurídica de Gestión Contractual 2, (E)


 vo.bo. **MARIA CAROLINA ARDIEL GARZÓN**
 Gerente de Riesgos, VPRE


 vo.bo. **EMERSON DURAN VARGAS**
 Gerente Financiero, VGC

Proyectó: Jaime Arturo Mendoza Moreno – Abogado Gerencia de Gestión Contractual 2, VGC
 Edgardo García Herreros Barrera – GIT Gerencia De Proyectos Aeroportuarios
 Oscar Nieto Alvarado – GIT Proyectos Aeroportuarios
 Luis Antonio Becerra - Apoyo Financiero -VGC
 Erwin Van Arcken. Apoyo Financiero-VGC.
 Juan Carlos Hernandez. Gerencia de Riesgos
 Revisó: Monica Rocío Adarme Manosalva – Experto 8 Gerencia Jurídica de Gestión Contractual 2, VGC

Estimación de Riesgos - Metodología Valor esperado del Riesgo (VeR)
Interventoría Proyecto Nororiente



* Metodología realizada con base en los lineamientos del CONPES 3714 de 2011 y las guías de riesgo de Colombia Compra Eficiente de acuerdo con lo establecido en el decreto 1510 de 2013. Constituye un ejercicio de estimación de riesgos inherentes a los proyectos de infraestructura que no sustituye a las metodologías de riesgo, para eventos en zonas relevantes, realizadas por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Inicio
Escenario CONPES 3714
Medio

\$ sep - 2014

Valor 5,388,514,947

Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción	Asignación	Efecto	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Mitigación del evento	
1	General	Externo	Planeación	Planeación	La modalidad de contratación adecuada	Público	Mayores Costos y Plazos	La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.	Bajo	Bajo	Terriendo en cuenta que existe un contrato de interventoría suscrito, cuyo selección es derivada de un proceso licitatorio, se plantea que la mejor opción es adicionar al contrato actual.
2	Específico	Externo	Planeación	Planeación	Libre competencia, transparencia y equidad	Público	Mayores Costos y Plazos	El valor del contrato corresponde a precios de mercado y la descripción del bien o servicio es clara, en un marco de transparencia, equidad y competencia entre proponentes.	Bajo	Bajo	Terriendo en cuenta que existe un contrato de interventoría suscrito, cuyo selección es derivada de un proceso licitatorio, se plantea que la mejor opción es adicionar al contrato actual.
3	Específico	Externo	Planeación	Planeación	Diseño del Proceso de Contratación	No Aplica					
4	Específico	Externo	Selección	Selección	Capacidad de selección	No Aplica					
5	Específico	Externo	Selección	Selección	Colusión en el proceso	No Aplica					
6	Específico	Externo	Contratación	Contratación	Firmas y garantías	Púb. - Priv.	Mayores Costos y Plazos	Riesgo de no firma del contrato o que no se presenten las garantías requeridas dentro del proceso de contratación.	Bajo	Bajo	misimas condiciones que el contrato principal, requisito para los pagos mensuales a nivel del contrato principal y adicional
7	Específico	Externo	Contratación	Contratación	Retraso en el perfeccionamiento del contrato	No Aplica					
8	General	Externo	Ejecución	Ejecución	Operacional	Privado	Mayores Costos	Ocurre cuando la propuesta económica que presenta el oferente no es óptima adecuadamente los costos de los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del Contrato.	Bajo	Bajo	
9	Específico	Externo	Ejecución	Ejecución	Planeación	Privado	Mayores Costos y Plazos	Mayor costo por remuneración al personal	Bajo	Bajo	Numero de personal es mayor al propuesto por el oferente para cumplir con sus obligaciones contractuales y mayor permanencia del personal en el proyecto al inicialmente previsto, por obras no ejecutables o parcialmente ejecutables.

Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción	Asignación	Efecto	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Mitigación del evento	
10	Específico	Externo	Ejecución	Planeación	Disponibilidad del personal idóneo en el momento oportuno	Privado	Mayor costo	El oferente deberá mantener a disponibilidad del personal idóneo en el momento requerido para la ejecución del contrato.	Bajo	Bajo	
11	General	Externo	Ejecución	Planeación	No obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos por parte del oferente	Privado	Mayores Costos y Plazos	El oferente tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento de los procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos y cualquier efecto negativo derivado de fallas en los mismos que afecten el cumplimiento del objeto del contrato.	Bajo	Bajo	
12	Específico	Externo	Ejecución	Planeación	Programación de visitas técnicas efectivas al proyecto.	Privado	Mayores costos	Durante la ejecución del proyecto se deben programar visitas técnicas, las cuales pueden no ser efectivas en la medida en que no se logran los objetivos, siendo necesario realizar una reprogramación de estas, lo que puede generar un mayor costo.	Bajo	Bajo	
13	Específico	Externo	Ejecución	Planeación	Mayores cantidades de equipos a las inicialmente previstas	Privado	Mayores costos	La cantidad de equipos es mayor a la prevista para cumplir por parte del oferente con sus obligaciones contractuales.	Bajo	Bajo	
14	General	Externo	Ejecución	Planeación	Pérdida parcial o total de la información en medio digital por mal funcionamiento de los equipos o por la imposibilidad de continuar con uno de los miembros del equipo de trabajo.	Privado	Mayores costos	El oferente tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento del adecuado manejo de la información para el cumplimiento del objeto del proyecto.	Bajo	Bajo	
15	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mayor costo por mayor valor de adquisición, mantenimiento o reposición de los equipos	Privado	Mayores costos	Incremento en el costo de equipos adquiridos y/o de servicios subcontratados por el oferente, así como su mantenimiento o reposición.	Bajo	Bajo	
16	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Costos en la verificación y seguimiento del proyecto	Privado	Mayores costos	Mayor costo por la realización de mediciones adicionales de los indicadores para entrega de producto, así como los demás indicadores asociados al seguimiento del oferente, en el evento en que los resultados reportados por la misma requieran ser realizados nuevamente.	Bajo	Bajo	

* Formato de Referencia que puede sufrir modificaciones de acuerdo con la normatividad vigente al momento de diligenciar

Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción	Asignación	Efecto	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Mitigación del evento
17	Especifico	Ejecución	Tecnológico	Eventuales fallos en las telecomunicaciones y requisitos de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deban ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato	Privado	Mayores costos	El oferente tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo en caso de presentarse la necesidad de implementar nuevos desarrollos tecnológicos para el cumplimiento del objeto del contrato.	Bajo	Bajo	
18	General	Contratación	Financiación	Liquidez del oferente para garantizar la continuidad y cumplimiento del contrato.	Privado	Mayores costos	El contratista deberá contar con la liquidez y fortaleza financiera que le permita llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato.	Bajo	Medio-Bajo	
19	General	Ejecución	Regulatorio	Cambios en normatividad	Privado	Mayores costos	Se refiere a cambios adversos en los resultados del oferente debido a cambios regulatorios, administrativos y leyes tales como nuevos impuestos y modificaciones a la normatividad aplicable al proyecto.	Bajo	Bajo	
20	General	Ejecución	Social - Político	Eventos Asegurables	Privado					
21	General	Ejecución	Social - Político	Eventos no Asegurables	Público					

Proyecto: Edgardo García Herrera Barrera - Apoyo a la supervisión VGC **603**
Juan Carlos Hernández Cerón* - Experto G3-07 VPRE
Revisó: María Eugenia Arclia - Gerente Proyectos Aeroportuarios VGC **14**
María Carolina Ardilla* - Gerente Riesgos VPRE **40A**

*Vistos buenos con relación a la verificación de ajuste del ejercicio a lineamientos de política de riesgo establecidos en los documentos Conpes que rigen la materia. El ejercicio de estimación (cualitativa y cuantitativa) de riesgos es desarrollado por el equipo de trabajo del proyecto.
Nota: Cabe aclarar que no obstante que la Entidad realiza el ejercicio de tipificación, estimación y asignación de riesgos, es obligación de los oferentes analizar y realizar su propia estimación de riesgos, la cual debe entenderse reflejada en la oferta económica que presenta para efectos de hacerse adjudicatario(s) del contrato.
Las estimaciones que se presentan en esta matriz representan un ejercicio de referencia que no podrá ser tomado como base para reclamaciones futuras ni dará derecho a reembolso de costos o reconocimientos adicionales.

Probabilidad	Categoría	Impacto			
		Menor 1	Moderado 2	Mayor 3	Catastrófico 4
Calificación Cualitativa		Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstuye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Valoración	Menor 1	Moderado 2	Mayor 3	Catastrófico 4
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	1	14	1	0	0
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2	0	0	0	0
Probable (probablemente va a ocurrir)	3	0	0	0	0
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	4	0	0	0	0

Valoración del riesgo	Categoría
7 y 8	Riesgo extremo
5 y 6	Riesgo alto
4	Riesgo medio
2 y 3	Riesgo Bajo

Número de riesgos	15
-------------------	----

